

Guayaquil, 14 de abril del 2010

Señores
Junta General de Accionistas
ZOCO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo #321 de la Ley de Compañías y la Resolución #90-1-5-3-005, publicada en el R.O. #485 de Julio de 1990 y en mi calidad de Comisario, he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009.

En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador, considero en mi opinión que se ha cumplido. También debo indicar que se ha ejercido estricto control en el orden de custodia tantos en los bienes de la empresa como de terceros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente para obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, las cifras contables presentadas en los Estados de Situación Financiera son el fiel reflejo de la situación económica de la empresa cortado el 31 de Diciembre del 2009.

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de la contabilidad generalmente aceptados, no se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas realizadas.

Atentamente,



OLIVER VASQUEZ RIVERA
Comisario



CARTA DE CESION GARTUITA

Guayaquil, 4 Mayo del 2010

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo SANTOS CUEVA NELLY ALICIA, con cedula de identidad # 0904069333, esposa del fallecido PRADO PACHECO EDUARDO LUDENDORFF con cedula de identidad # 0902365154, autorizo a la compañía ZOCO S.A. con numero de ruc 0992302151001 para que realice de manera gratuita, su actividad comercial en la dirección: AV CARLOS JULIO AROSEMENA KM 1.5 (junto almacenes Coral Centro y a 100 metros de Vallejo Araujo).

Para respaldo adjunto la siguiente documentación:

- *Copia legible de la C.I. Nelly Santos
- *Copia legible de la C.I. Eduardo Prado
- *Copia de la planilla de servicio básico
- *Copia de inscripción de defunción

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



SANTOS CUEVA NELLY ALICIA
C.I.090406933-3



EQUATORIANA ***** E131311177

SOLTESO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEON ROJERO

MARIA PRADO

GUAYAQUIL - S 28/05/97

26/05/2005

3651838

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y GENERACION

SEDE DE CIUDADANIA No. 09722317-9

ROJERO PRADO MARIA DEL CARMEN

18 FEBRERO 1.979

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CON

06 079 0413

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARRO / CONCEPCION / 79

Maria del Carmen Rojero

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONFECCION DE

CERTIFICADO

ELECCIONES GENERALES 2009

139-0018

097223179

ROJERO PRADO MARIA DEL CARMEN

Maria del Carmen Rojero

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Corporación Nacional de Telecomunicaciones
 Dirección Vialidad E-66 y Amazonas, edificio Studio Z. Tel: (593) 2 3966 100. FAX: 1792162068001

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A.

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 1398 del 11/11/2008

FACTURA

Autorización SRI No.: 1107633354

Válida hasta: **NOVIEMBRE 2010**

ZONA 0921-000-0036-0000-00-0201 42202331		3010921-000 000472	PERIODO DE CONSUMO ENERO 2010	FACTURA No. 001-001-4695350
NOMBRE PRADO PACHECO EDUARDO LUDENDORFF			C.C. / RUC 0902365154	MESES IMPAGOS 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO AV C.J. ROSEMENA KM 1.5 DEJAR EN LA EMPRESA MOBIL			PÁGUE SIN RECARGO HASTA 18 - FEBRERO - 2010	FECHA DE EMISIÓN 17/01/2010
BARRIO GUAYAQUIL	RUTA ENTREGA NORMAL		TIPO DE SERVICIO TELEFONIA	CATEGORÍA RESIDENCIAL
CANAL DE PAGO VENTANILLA	BANCO 419282741A2B8577	CUENTA O TARJETA 03D4080CA0DB09E	NÚMERO SERVICIO 42202331	VALOR RECLAMO 0.00

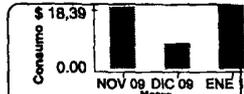
IMPRESIÓN: TASKI S.A. - Aul. 1321 - Web Site: www.taski.com.ec - Tel: (593-2) 241 4420

DETALLE DE RUBROS			CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
CONCEPTO					
UNIDADES					
VALOR					
CONCEPTO					
UNIDADES					
VALOR					
PENSION BASICA				-	6.20
DESCUENTO MINUTOS LIBRES				150m0s	-1.50
LLAMADA REG AUTOMATICA				6m36s	0.13
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES				3m6s	0.05
CONSUMO LOCAL				1154m5s	11.54
SUBTOTAL				-	16.42
I.C.E (15%)				-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)				-	1.97
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD				-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD				-	0.00
TOTAL FACTURA				-	18.39
VALOR IMPAGO				-	7.37
INTERES POR MORA				-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO				-	0.00
TOTAL A PAGAR				-	25.76

ORIGINAL USUARIO

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA CONSTANCIA DE PAGO SIN EL SELLO DE CAJA

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 0902365154 se encuentran asociado(s) 3 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT S.A. o consulte esta información al 100 opción 4.
 Estimado Cliente: en caso de tener mas de 2 planillas en mora, el valor impago deberá realizarlo de manera inmediata.



PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800 567-567

PERIODO FACTURADO

FACTURA N°	CUPÓN NÚMERO	NÚMERO SERVICIO	PÁGUESE SIN RECARGO HASTA	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-001-4695350	122425886	42202331	18 - FEBRERO - 2010	0.00	25.76



3010921-000
297064





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la compañía **METALCHETE S.A.**, legalmente representada por su **Gerente General Alfonso Romero Prado**, parte a la cual en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará "**EL ARRENDATARIO**"; y, por otra parte, interviene la señora **Nelly Alicia Santos Cueva Viuda de Prado**, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará "**LA ARRENDADORA**". Los comparecientes convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento de local para oficina, con sujeción a las estipulaciones y declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:-

a) **LA ARRENDADORA** es propietaria y legítima poseedora de los derechos de dominio de un inmueble ubicado Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1,5 junto al edificio Coralcentro, (centro comercial Gerardo Ortiz), segundo nivel, en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas; el cual cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica y teléfono; b) **EL ARRENDATARIO** necesita de una oficina para su personal.

SEGUNDA.- OBJETO.-

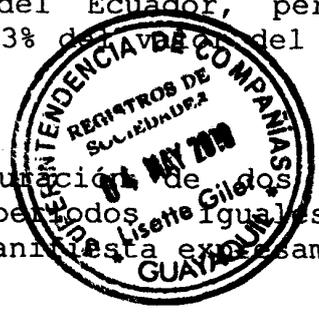
Con los antecedentes expuestos, **LA ARRENDADORA** ha decidido dar en arrendamiento el local descrito en la letra a) de la cláusula anterior, para ser destinado a oficina, lo que ha sido aceptado por el arrendatario, quien acepta y recibe el inmueble en arrendamiento, por así convenir a sus intereses.

TERCERA.- CANON DE ARRENDAMIENTO.-

El canon de arrendamiento mensual que las partes han convenido libre y voluntariamente es de US\$ 100 más el IVA correspondiente, que será pagado en forma mensual, valor que no incluye el costo de los consumos de los servicios de agua, luz y teléfono, que serán asumidos por el **ARRENDATARIO**.- De renovarse este contrato, conforme lo señalado en la cláusula quinta del presente documento, las partes acuerdan que el canon de arrendamiento se incrementará tomando como referencia el índice de inflación establecido por el Banco Central del Ecuador, pero en ningún caso este aumento superará el 3% del canon mensual.

CUARTA.- PLAZO.-

El presente contrato tendrá una duración de **dos** años renovable automáticamente, por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta expresamente



su voluntad de terminarlo con, por lo menos, treinta días de anticipación.

QUINTA: GARANTÍAS.-

EL ARRENDATARIO ha entregado a el arrendador el valor de \$100,00, como garantía, cantidad que deberá ser reembolsada al término de este contrato sin intereses, siempre y cuando no se hayan contravenido las estipulaciones de este contrato y el inmueble sea devuelto en las mismas condiciones en que fue entregado el local en arriendo.

SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-

Cualquier controversia que surja de o se relacione con la celebración, interpretación, aplicación y/o terminación de este contrato, será ventilada de manera amigable por las partes; y para el evento de que no alcanzaren a resolver sus disputas amigablemente, desde ya convienen en someter tales controversias o disputas al procedimiento arbitral, sujetándose a la Ley de Arbitraje y Mediación, y al Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

SÉPTIMA.- Aceptación y ratificación.-

Las partes a través de sus respectivos representantes aceptan las estipulaciones y declaraciones incluidas en este documento.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente contrato en tres copias idénticas, en la ciudad de Guayaquil, a los **doce de Octubre del dos mil nueve.**

LA ARRENDADORA

**EL ARRENDATARIO
METALCHETE S. A.**

Nelly Santos de Prado
**SRA. NELLY SANTOS VDA. DE
PRADO**



CERTIFICADO Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 8499
Guayaquil 19 OCT. 2009

Dr. José Ayala Campoverde
**SECRETARIO
CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992302151001

RAZON SOCIAL: ZOCO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROMERO PRADO MARIA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/05/2003 FEC. CONSTITUCION: 22/05/2003

FEC. INSCRIPCION: 11/06/2003 FEC. ACTUALIZACION: 04/12/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Conjunto: HERITAGE Kilómetro: UNO Y MEDIO Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: JUNTO A LAS OFICINAS DE MOBIL OIL S.A. Telefono Trabajo: 2201226 Telefono Trabajo: 2201254 Telefono Trabajo: 2204428

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 440030 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA JUSTINO CORNELO, ATOL.

Fecha y hora: 04/12/2003 01:12:44



JESSICA MARIELA COBO CORREA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL

